JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta la manifestación efectuada por el apoderado demandante, respecto del pago total de la obligación contenida en el **Pagaré No. 259738966.**

NOTIFÍQUESE (2),

K.A. **2019-00828**